



Seguendo mi propósito, de visitar este Distrito siempre que se me presenta oportunidad, para enterarme personalmente del estado que guarda la administración, pasé a Tijuana, en los días 7 y 8, del presente mes, y me ocupé de visitar el juzgado de Paz y las escuelas, y de tomar informes de las personas principales, sobre la marcha general de la administración pública en la localidad.

Hay dos escuelas sostenidas con fondos del Supremo Gobierno, una de niños y otra de niñas, a las cuales concurren, por término medio, 25 alumnos y 22, alumnas, respectivamente. La de niños, deja mucho que desear por falta de dotes en el profesor; la de niñas, está en mejores condiciones, aunque bastante lejos, aún, de satisfacer mis deseos. En la de niñas faltaban libros y útiles que he mandado dar ya, y en el local de una y otra se necesitaban algunas reparaciones, las cuales dispuse que se hicieran. Como estas escuelas son visitadas con frecuencia por extranjeros, he creído conveniente darles una apariencia decorativa, y por lo mismo he dispuesto

Sept 29/94  
Informe

2

to que se remienden y pinten los edificios, y he contratado en San Diego algunas bancas para ellas.

Noté tambien la falta, de un local para cárcel, y considerándolo de absoluta necesidad, ordené que se formara desde luego el presupuesto de la obra para recomendarlo al Ayuntamiento. Importó dicho presupuesto \$196.<sup>80</sup>, de cuya cantidad  daré esta (esta) Jefatura, de mi cargo \$80.<sup>00</sup>, en consideración a las circunstancias de escasez, en que se encuentra el tesoro municipal.

De lo que estoy menos satisfecho, es de la representación de la autoridad allí, porque la persona que la ejerce no está a la altura de las exigencias de su puesto, que, por las circunstancias especiales de la localidad, exige respetabilidad, aptitud y energía; y lo que mas me decepciona es, que no hay en el lugar, elementos para subsanar el mal, pues con excepción del Señor Administrador de la Aduana Fronteriza, de quien tengo una opinión tan honrosa como merecida, el Juez de Paz es la persona mas idónea. En mi concepto se debe tener como autoridad en Tijuana, una persona que llene las condiciones expresadas, no porque el número de negocios

oficiales lo requiera, sino porque pueden ocurrir allí asuntos que, de no tratarse con la debida prudencia, tomen el carácter de cuestiones internacionales; y porque, siendo, aquel un punto muy frecuentado por extranjeros, conviene presentar, en él un hombre que no decaiga de nuestra civilización y cultura. Tomando esto en consideración, y mientras se resuelve por la Secretaría, de Justicia sobre, el nombramiento de un juez menor letrado, que es lo que allí conviene, me permito sugerir, el pensamiento, de encargar, del Juzgado, de Paz, al expresado Administrador, de la Aduana Fronteriza, Señor Manuel J. Diaz Prieto, consiguiendo que la Secretaria, de Hacienda le permita, desempeñarlo. Este nombramiento, es, bajo muchos conceptos, el mejor, que pudiera hacerse, porque, aparte de las circunstancias personales, del Señor Prieto, que lo hacen muy respetable, ante nuestra gente y ante los extranjeros, hay la circunstancia de que podrá utilizar y combinar, en bien, del servicio los elementos propios, del Juzgado de Paz, y los, de la Aduana.

Como ya dejó indicado, lo que más conviene, allí es el nombramiento, de un juez menor letrado

do con jurisdiccion, en esa seccion y la de Tecate. Sobre el particular informo con esta fecha a la Secretaria de Justicia, con apoyo de razones que, por no ser demasiado extenso el presente oficio, me abstengo de consignar; y me permito suplicar a V. que, si lo tiene a bien, se sirva recomendar el asunto por su parte.

Estas dos secciones, la de Tijuana y Tecate, que comprenden una zona de ocho a diez leguas de ancho, situada a lo largo de la linea divisoria desde el Oceano Pacifico hasta el Rio Colorado, han sido desde hace mucho tiempo, y son, en la actualidad, el abrigo de los contrabandistas de este Distrito y de los abigeos y criminales comunes que logran burlar la accion de nuestros tribunales o de los del vecino Estado de California. No ha dejado de perseguirlos por los Jueces respectivos, pero la persecucion se ha hecho con elementos tan mezquinos, que, lejos de escarmentarlos, ha servido para inspirarles la creencia de que la autoridad es impotente contra ellos, y para darles mayor audacia en el ejercicio de sus criminales inclinaciones.

Es tal la deficiencia de los



elementos de vigilancia, así de la Jefatura Política como del fisco, que según voz pública, hay en diferentes ranchos de esta frontera, sin haber pagado los correspondientes derechos de importación, considerables rebaños de ganado mayor, y es casi una práctica establecida, que los rancheros de la parte meridional de California traigan a apacentar sus ganados a nuestro territorio, sin cumplir con la formalidad de pagar a la Hacienda pública los derechos que le corresponden. En el rancho de Guadalupe está la Sección 6<sup>a</sup> de la 1<sup>a</sup> No. na de la Gendarmería Fiscal, compuesta de un cabo y 6 u 8 guardas, y destinada según creo a la inspección de las mercancías que por la vía terrestre se permiten de San Diego al este Distrito; y como este tráfico es muy escaso porque generalmente se prefiere la vía marítima, creo que es mucha la gente destinada a cuidarlo, y que sin perjudicarse el buen servicio se podrían separar de allí seis hombres para destinarlos a la vigilancia de la frontera. En esta comisión tengo empleado un destacamento de guardas rurales, con instrucciones de recorrer con

tanamente las secciones de Tijuana  
 y Tecate, y trato de conseguir que  
 los empleados de la Gendarmeria  
 Fiscal de Guadalupe obren en com-  
 binacion con ellos; esperando que  
 con esto se atemorizaran los crimi-  
 nales que por allá merodean. Es  
 dificil señor Ministro, la eficaz vi-  
 gilancia de este Distrito, porque el  
 territorio que hay que recorrer es su-  
 mamente extenso, sobre todo si como  
 ahora sucede, los rurales tienen  
 que estar sirviendo de policia  
 urbana en las poblaciones, pues la  
 falta de recursos no permite al Ayun-  
 tamiento atender este servicio. La  
 fuerza rural se compone de 25  
 guardas y un cabo; y si de este  
 numero se distraen los que deben  
 guardar el orden en las poblaciones  
 mas importantes, queda solo un  
 reducido numero y el cabo para  
 recorrer el extenso territorio de este  
 Distrito, que mide aproximada-  
 mente cien leguas de largo por  
 setenta de ancho. Por lo mismo,  
 y siendo cada dia mayores las  
 exigencias que pesan sobre dicha  
 fuerza, me permito proponer a  
 V. que, si a bien lo tiene, se sir-  
 va acordar que se aumente  
 la seccion de Rurales, a cincuen-  
 ta guardas con un cabo primero





y un cabo segundo.

Suplicando á V. se sirva otorgar su superior aprobación á las proposiciones contenidas en el presente oficio, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución

✓ Ensenada Septiembre 14 de 1894.

El Coronel Jefe Político.

*J. S. Argüeso*

*Fran. M. Múchez*  
Sr. D.

C<sup>o</sup>

Secretario de Gobernación

México



Sección 2<sup>a</sup>

C. Secretario:

El Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California informa acerca de la visita que practico en Fijuana manifestando el estado que guarda la Admon. Pública en esa población, habiendo sido satisfactorio el resultado de la visita excepto en lo relativo á la seguridad pública por lo que propone que la sección de rurales guarnee esa localidad y la de Tecate se aumente á cincuenta guardas con un cabo primero y un cabo segundo.

La Sección es de p. s. el m. á de Ud. se reserve este negocio para el nuevo Presupuesto.

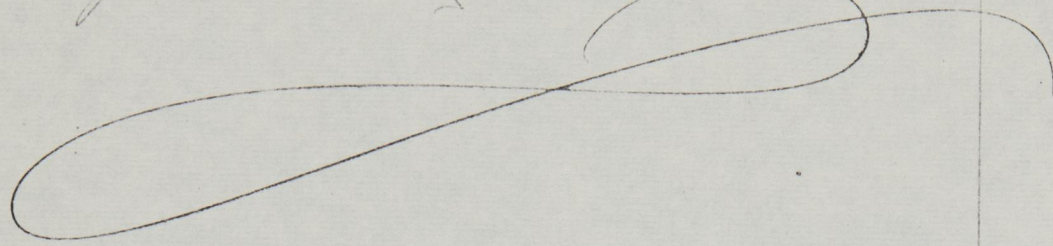
México, Octubre 2 de 1894.

Pescador



no 4 del 1894.

Como parice á la Sección.





Nº 69.

Tengo la honra, de poner en conocimiento de V., que con fecha 7 del actual, salí de esta cabecera a visitar algunos puntos del Distrito, con objeto de enterarme personalmente de la marcha que ha seguido la administración pública, y estudiar la manera de poner eficaz remedio a los males que en ella observara.

Agosto 25/94  
Informe

El primer lugar que visité, fué el Real del Castillo, situado a distancia de 12 leguas, al N. E. de esta cabecera, en los  $32^{\circ} 00' - 07''$  Lat. N. y  $116^{\circ} 14' - 15''$  Long. O. (según observación del agrimensor Señor Cosmael Sanchez), y con una población de 300 habitantes, aproximadamente. Sus recursos son: la agricultura, la cria de ganado mayor y la minería; siendo los dos primeros los principales. La sección se compone de los ranchos de San Antonio, Aguacaliente, Ojos Negros, San Salvador, Sangre de Cristo, La Huerta y San Jacinto, y del mineral de Taragoza. Noté allí, que habia entre los ganaderos, quejas contra la abundancia de individuos que viven del abigeato; y habiéndome

informado sobre el particular con el Juez de Paz y el Juez de campo, y resultando que realmente existiese ese abuso y que no se le ha podido poner remedio por falta de pruebas para el castigo de las personas que se señalan como tales abigeos, dispuse, como un medio de evitarlo en lo posible, que en lo sucesivo no se degüelle ninguna res, sin justificarse previamente la propiedad, ante el Juez de Paz, y sin que esté, o alguno de sus agentes, presente el degüello. También observé que sin permiso de la autoridad se habian hecho pasar canales de riego por las calles de la Población, embarazando el tránsito, y, en algunas partes, haciéndolo peligroso. Mande llamar á los dueños de dichos canales, y les previne que, sin perjuicio de proveerse del correspondiente permiso del Ayuntamiento para hacerlos pasar por la via pública, los compusieran de manera que la dejaran enteramente expedita. Hay en dicha localidad una escuela mixta sostenida por el supremo Gobierno, la cual está atendida por un profesor con el sueldo de \$50.00 al mes, y dotada con muebles y útiles de primera calidad, estando matriculados en ella 8 alumnos y 14 alumnas. Pasé un ligero exa-

men a éstas y aquellos, y los en-  
 contré bastante atrasados, para sa-  
 ber si está en él la causa del atraso,  
 examiné también al profesor y ha-  
 biendo observado que, si bien posee  
 algunos conocimientos, no tiene los  
 necesarios para el buen desempeño  
 de su puesto, y que su sistema de  
 enseñanza es el primitivo, que ha  
 quedado proscrito por la ley, le indi-  
 qué las materias que le faltan, apren-  
 der y le instruí de como debe proce-  
 der para enseñar conforme a los  
 principios modernos; previniéndole  
 que, dentro de dos meses, se me pre-  
 senté para volverlo a examinar, a  
 fin de saber si ya puede llevar su  
 cometido. Además, hay irregulari-  
 dad en la asistencia de los alumnos,  
 y se debe al profesor, quien la ha  
 autorizado con su ejemplo; pero  
 tengo la esperanza de que se subsa-  
 ndrá con el apercibimiento que hi-  
 ce, tanto al profesor como al juez  
 de Paz, advirtiéndoles que me se-  
 rian responsables de las faltas que  
 en lo sucesivo se cometieran sin  
 la debida justificación.

Del Real del Castillo pasó al  
 Mineral del Alamo, situado a distan-  
 cia de quince leguas, al sur de  
 aquel punto, y como a veinticinco  
 de esta cabecera, a los 31° 35' de

4

Lat. N. y  $116^{\circ} 02' 05''$  Long. O. (según obser-  
vación del agrimensor Señor R. W. Le-  
man) comprende, esta sección los  
ranchos de Santa Clara, Santa Isabel,  
Conuco, Valle, de la Trinidad, Santa Cata-  
rina, Batequi y Santa Ines, y sus  
recursos se reducen, casi exclusivamen-  
te, a la Minería, aunque también se  
explotan la agricultura y la cria de  
ganado. Con satisfacción observé que  
la autoridad cumple allí con su  
deber y que no es objeto de quejas por  
parte de los vecinos; que conserva inal-  
terable la tranquilidad pública; que  
se respeta la propiedad y que hay  
moralidad, en las costumbres, contra  
lo que sucede generalmente en los  
campos mineros. La única exigen-  
cia que manifiestan los vecinos, es el  
establecimiento de una escuela, pues  
según noticias del Juez y de varias  
otras personas, hay, en la sección  
aproximadamente, 40 niños, en  
edad escolar, que pueden concurrir,  
contándose entre ellos, algunos indi-  
genas de la ranchería de Santa Cata-  
rina; y siendo de suma importan-  
cia satisfacer esta necesidad, por el  
beneficio que resulta, de la educación  
de los indijenas, creo conveniente pro-  
ceder desde luego, al establecimiento  
de dicho plantel, cambiando a aquel  
punto la escuela ambulante de los



ranchos, del camino de este puerto, a Tijuana, que segun las noticias que tengo, no llena su cometido.

Terminada la visita del Mineral del Alamo, marché, a Santo Tomás, lugar que llegó, a tener, alguna importancia en tiempos pasados, habiendo llegado, a ser, el asiento de la Jefatura Política y demás oficinas principales del Distrito. hoy se encuentra reducido a dos pequeños grupos de casas denominadas, respectivamente, Exmision, de Santo Tomás y Pueblito de Santo Tomás, separados por una distancia, de cuatro kilómetros. El grupo, en donde tuvieron su asiento las oficinas mencionadas, que se distingue con el nombre, de Exmision, de Santo Tomás, se halla situado, a los  $31^{\circ} 34' 18''$  de Lat N. y a los  $116^{\circ} 25' 16''$  de Long O. de Greenwich. (segun observación del Agrimensor Señor W. R. Lemon), queda, al N. O. del Mineral del Alamo y al S. E., y como a 96 kilómetros, de esta cabecera. Componen la jurisdicción de Santo Tomás, los ranchos siguientes: Los Alisos, Chocolate, La Grulla, Las Animas, San José, Las Cruces, Agua Blanca, Boca de la Playa, El Molino, El Refugio, San Pedro, San Vicente, La Berrenda.

San Antonio, Boca de San Antonio,  
 Guadalupe, La Horra, La Calentura,  
 San Rafael, Arroyo Seco, Santa Terren-  
 dis, Los Dolores, San Francisquito, San  
 Juan, Rancho Viejo, Los Matiminos,  
 Villa Franca, <sup>San Felipe</sup> Santo Domingo, San  
 Ramon y Camaliu. Sus recursos  
 son la agricultura, la viticultura y  
 la cria de ganados. Desde luego  
 me llamó la atención, que sin  
 permiso de la autoridad se habian  
 cercado algunos caminos publicos  
 y que, del mismo modo, se ha-  
 brian cerrado los pasos que epis-  
 tian entre las labores, dando lu-  
 gar a serios disgustos, entre los  
 propietarios de las mismas labo-  
 res, y causando perjuicios al vecin-  
 dario, en general. En el acto, y  
 a mi presencia, hice que se abrie-  
 ran los primeros; y en cuanto a  
 los segundos, después de una vista  
 de ojos previne al Juez de Paz que  
 también los mandara abrir, consi-  
 derándolos como servidumbres  
 consentidas, y que los mantuviera  
 abiertos mientras los propietarios  
 expresados no se pusieran de acuer-  
 do para dejar un camino, que atra-  
 viese el valle, y las salidas necesari-  
 as a las expresadas labores. Me  
 encontré también una cuestión  
 enojosa, entre el Juez y uno de los



vecinos, sobre la propiedad y posesión de un predio que el primero tiene sembrado; y después de oír á ambas partes, ordené como único medio de terminarla, que levantada la cosecha, ninguno haga uso del terreno hasta que el Jurgado competente, á quien les previne ocurrieran, declare quien de los dos tiene mejor derecho. Para terminar, hice una visita á la Escuela, que está en la ex Misión, de Santo Tomás, habiéndola encontrado en malas condiciones, tanto en el estado de adelanto de los niños, como en su asistencia, y en cuanto á la moralidad del Profesor. Solo se pudieron reunir cinco alumnos de ambos sexos, de los cuales solo dos están en edad escolar, y habiéndolos examinado, los encontré atrasados. Por los informes que se me dieron, vine en conocimiento de que no concurren con regularidad sino uno ó dos alumnos, y que esta falta consiste principalmente en la poca confianza que inspira el Profesor, por el frecuente uso que hace de bebidas embriagantes y porque casi siempre se presenta á la escuela en estado de ebriedad; y como este vicio es de suma gravedad tratan-



dose, de un maestro, lo amonesté prudentemente, y lo cité a esta cabecera a fin de tener una seria explicación con él y ver si consiguió su enmienda, pues tiene algunas aptitudes y puede ser útil; despues que daré pendiente de él, y, si reincide, lo pondré en conocimiento de V. para lo que a bien tenga, determinar. Para que no quedaran sin recibir enseñanza los niños residentes, en el Pueblito de Santo Tomás, dispuse que el Profesor consagrara la mitad de cada semana a los niños de la Ex Misión y la otra mitad a los del Pueblito, incluyendo los sábados, por exigirlo, así las circunstancias, y diji orden al Juez, de Paz para que vigile que se lleve a puro y debido efecto esta combinación.

No he consignado en el presente informe los datos relativos a la población de las secciones a que se refiere, porque no están reunidos todavía, sin embargo de que los mande recoger, al emprender la visita.

En Santo Tomás suspendí la visita para regresar a esta cabecera, el día 11, a despachar los asuntos que se presentaron durante mi ausencia, pero reservándome a continuarla en primera oportunidad.

Espero que merecerán la su-



superior, aprobación de V. las determinaciones tomadas por esta Jefatura Política, en vista de las circunstancias; pues todas ellas han sido inspiradas por el deseo de mejorar en lo posible, el servicio público en este Distrito, cuya administración ha tenido, a bien confiarme.

Protesto, a V. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución

Ensenada Agosto 13, de 1894

El Coronel Jefe Político.

*A. Sanguinés*

*Juan Muñoz*  
Saco

C<sup>o</sup> -  
Sr. de Gobernación  
México.



ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACION

Tijuana  
GOM

COOR. ARCH. HIST. CENT.

EMPIEZA

Reproducción de documentos

Nombre: Adalberto Walter  
Meade

Fecha: Julio 19-84

Favor de dejar esta señal en el documento que se desee:

Fotografiar

Microfilmear

Fotocopiar

M. Meade  
Julio 3-84

Serie: Caja 322

Vol: \_\_\_\_\_

Exp: 10

F: \_\_\_\_\_

Las señales se retirarán pasado un mes de la fecha de solicitud.



Comisión  
9 de 1891  
Político  
Civil

Jose Político del Distrito  
Norte de la Baja California.

Los suscritos, ante U<sup>d</sup> con todo  
respeto, y conforme haya lugar en de-  
recho, exponemos lo siguiente:

Acentuándose cada día  
más los efectos de la crisis que ha  
alterado todos los negocios, y palpan-  
do la necesidad imperiosa de poner  
en acción alguna medida que si  
no del todo, al menos en parte dis-  
minuyera la insostenible situación  
por que atraviesa esta localidad, por  
mil títulos, digna de mejor suerte;  
resolvimos tener una "Junta de Vecinos"  
con el objeto de elegir entre los medios  
que ante ella se propusieran, el  
más apropiado para llenar el obje-  
to deseado; habiendonos fijado en la  
diversión pública conocida por "Corridos  
de Toros".

No se nos ocurre que existen  
en contra de nuestra pretención, algunas  
causas, en que el Supremo Gobierno  
pudiera fundar su negativa; pero  
así mismo, y en pro de nuestra so-  
licitud, sabamos á manifestar que  
nos guía el deseo de implantar un  
bien general, extensivo y común, á  
las rentas públicas y á las parti-  
culares; haciendo desde luego forma-  
ción del 25% sobre producto li-

que esta causa...



quico de cada comuna, para beneficio de los importantes ramos: Mejoras Materiales e Instruccion Pùblica en este Distrito.

El aseguramiento del orden pùblico y la distancia que debera mediar entre la linea internacional y el local, donde se verifique el espectáculo, son puntos que han exigido prudente y largo estudio por parte de los solicitantes y salvando las muy acertadas medidas que en tan delicado particular, tome el Gobierno de la Federacion, hemos creido que, con un pequeno destacamento de la Compañia fija establecida en la Enseada, un grupo de Rurales y algunos voluntarios, quedara garantizada la autonomia nacional.

Salvada del completo estado de prostracion en que se hallan todos los ramos que hacen vivir esta frontera, la concesion para las comunas de toros por la temporada del presente verano; se restableceria el trafico, la agricultura, la mineria y el comercio reportando grandes ventajas, y desapareciendo la miseria que hoy se patentiza en las clases miserables.

Respecto de la buena construccion del local para la litiacion, se hace presente, que los suscritores han puesto en ello toda la

*Fulgencio*



eficacia que se pueda desear.

De la ilustración y justificada benevolencia de V. H. esperamos, que si lo tiene á bien, se digne elevar la presente exposición al Departamento de Estado que corresponde, sirviéndose informar lo que creyere de justicia en favor de este pueblo que con la inundacion acaecida en 1892, la baja extrema de la plata desde principios de 1893 y la falta de lluvias á principios del año actual ha venido en retroceso.

Para concluir á V. H. suplicamos, nos sea comunicado el acuerdo que recaiga, respecto de este memorial, por conducto del Jefe de Paz de este propio punto.

Protestamos lo necesario C. G.

Jiquana Julio 3 de 1894.

*[Signature]*

Brundo Lopez

*[Signature]*

José de los Angeles

Abelino Salazar

*[Signature]*

Victoriano B. Jovero

José M<sup>o</sup> Estudillo

*[Signature]*

Marcos de Haros

Hilario Haros

*[Signature]*

José Pedraja

Rafael Guerrero

*[Signature]*

*[Signature]*

Basilio Aldecoa

Cipriano Lucero

*[Signature]*



Frederico Fuentes

Dolores Zapata

J. A. Gallasa

Ignacio Aldecoa

Hilario Llanos

Miguel Perres

J. Moris

Alexandro Bardini

J. Muro

Jesus Rodriguez

J. M. Machuca  
A. Savin

A. V. Velasco

Martin Magallanes

Antonio Cueva

Pablo Bertrand

Martin

E. Canacho

Francisco Estrella

Marcos J. Centenas

D. Casan

Santiago Garcia

Constantino Trujillo

Miguel Mayoral



## Informe de la Sección Segunda.

C. Secretario:

El jefe político del Distrito Norte de la Baja California remite original á esta Secretaría el ocuro que ante él presentaron varios vecinos de Juana solicitando permiso para dar una serie de corridas de toros cediendo el 25% de los productos de dichas funciones en beneficio de los ramos de Instrucción pública y mejoras materiales. Por via de informe manifiesta aquel funcionario que en otras ocasiones en que se ha solicitado igual permiso no ha creído conveniente otorgarlo por el peligro en que se pone la vida de los lidiadores, por los gastos que ocasiona al Municipio esta clase de diversiones y por último por que en el punto en que se pretende celebrarlas que está cerca de la línea divisoria

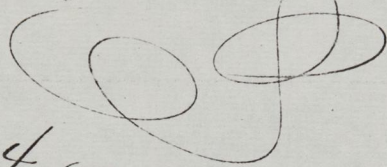


pueden dar origen á complicaciones  
internacionales.

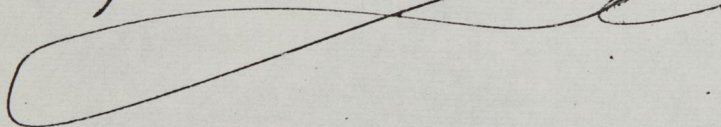
Siendo atendible más que  
todas esta última consideración, la  
Sección es de parecer s. e. m. a. que  
se conteste al jefe político que por el  
expresado motivo no es de accederse  
á la solicitud.

México, Julio 31 del 894.

M. Botello



Agosto 22/94.  
Como parece á la Sección.



ARIA  
DEL DE  
BERNA  
EXIC  
NUT  
R